

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00037-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: LEONOR ELVIRA JULIO QUINTERO.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.

Valledupar, 23 de noviembre de 2023

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, para el pago por parte de la demandante LEONOR ELVIRA JULIO QUINTERO, de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 500.000
TOTAL COSTAS:	\$ 500.000

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00037-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: LEONOR ELVIRA JULIO QUINTERO.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Valledupar, 29 de enero de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 10 del día 30 de enero de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA